



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

06 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-068-2025
Acuerdo N°2, Acta N°27-2025
Página 1 de 4

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Karla Gamboa Somarribas

Profesional Especialista, Cooperación y Relaciones Internacionales

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 27-2025 celebrada el 06 de agosto del 2025.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante nota del 22 de mayo de 2025, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en consulta con el Gobierno de México, en calidad de país anfitrión, y en coordinación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), traslada invitación oficial a participar en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, en la Ciudad de México, del 12 al 15 de agosto de 2025.
3. Mediante nota del 11 de julio de 2025, el Gobierno de la Ciudad de México traslada invitación oficial para participar en el Foro de Gobiernos Locales y Regionales "Ciudades Cuidadoras, Ciudades Transformadoras", que se celebrará el 10 de agosto de 2025 en la Ciudad de México, en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por el Gobierno de México, la CEPAL y ONU Mujeres. Este foro constituye un espacio regional para visibilizar y fortalecer el papel de los gobiernos locales y regionales en la construcción de sistemas de cuidados con enfoque de derechos, igualdad de género y justicia social, y busca promover la corresponsabilidad social y gubernamental, establecer alianzas multinivel y multiactor, y consolidar agendas locales transformadoras en América Latina y el Caribe.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

06 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-068-2025
Acuerdo N°2, Acta N°27-2025
Página 2 de 4

4. Adicionalmente, mediante nota del 12 de junio de 2025, la CEPAL extiende invitación a la Presidenta Ejecutiva del INAMU, señora Yerlin Zúñiga Céspedes, para participar como moderadora en la sesión "*Relanzamiento del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG)*", que se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto de 2025, entre las 16:45 y 17:30 horas (hora de Ciudad de México), en el marco de la XVI Conferencia Regional.
5. El día 11 de agosto de 2025, se realizarán en la Ciudad de México actividades preparatorias y conexas a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, incluyendo espacios de diálogo, foros temáticos y reuniones técnicas entre delegaciones.
6. La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, como un órgano subsidiario de CEPAL, es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar la situación regional y subregional respecto a la autonomía y derechos de las mujeres, presentar recomendaciones para políticas públicas de igualdad de género, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales y brindar un foro para el debate sobre la igualdad de género.
7. Asimismo, las delegaciones elegirán la Mesa Directiva de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Corresponde a la Mesa Directiva servir de vínculo entre los Gobiernos de los Estados miembros y la Secretaría de la CEPAL para dar seguimiento al proceso de integración de la perspectiva de género en el desarrollo regional.
8. La XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe abordará las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental, con el objetivo de impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género como pilares del desarrollo sostenible.
9. Entre las atribuciones del INAMU, de conformidad con la Ley 7801, está según el artículo 4, inciso m): "Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores."



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

06 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-068-2025
Acuerdo N°2, Acta N°27-2025
Página 3 de 4

10. La participación en este evento se enmarca en los compromisos adquiridos por el país con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y con ONU Mujeres, estableciendo como prioridad la generación de una agenda regional en igualdad, cuidados, derechos humanos de las mujeres y autonomía económica. Estos ejes son transversales a las políticas públicas nacionales y fortalecen la participación del INAMU en foros de intercambio y articulación regional.
11. Los costos de participación y el boleto aéreo de la Presidenta Ejecutiva Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula 402100480, quien sale de Costa Rica el 09 de agosto de 2025 y regresa al país el 16 de agosto del mismo año, serán asumidos por el Programa Regional Sociedades Inclusivas y el INAMU asumirá los gastos de traslados, alimentación y alojamiento:

CONCEPTO	MONTO
Desayuno (7 días/\$29,36 por día)	\$ 205,52
Almuerzo (8 días/\$44,04 por día)	\$ 352,32
Cena (7 días/\$44,04 por día)	\$ 308,28
Gastos menores (8 días/\$29,36 por día)	\$ 234,88
Hospedaje (7 noches/\$220,20 por día)	\$ 1.541,40
TOTAL	\$ 2.642,40

SE ACUERDA:

1. Otorgar el correspondiente permiso a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, señora Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula 402100480, en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse del 10 al 15 de agosto del 2025 en la Ciudad de México, México.
2. Autorizar de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos (Resolución R-DC-00126-2024) publicada en la Gaceta N° 230 del 6 de diciembre de 2024), los gastos menores, alimentación y hospedaje, en que incurra la funcionaria, por un monto total de dos mil seiscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos de dólar (US\$2.642,40).



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

06 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-068-2025
Acuerdo N°2, Acta N°27-2025
Página 4 de 4

3. Queda obligada a liquidar dentro de los siete días hábiles posteriores a su regreso a su sede de trabajo, según el artículo 10.-Presentación de Cuentas-, del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
4. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe ante la Junta Directiva, con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales junto una copia de la liquidación de viáticos.
5. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.
6. Rige del 9 de agosto al 16 de agosto de 2025.
Se aprueba por mayoría con la abstención de la Presidenta en virtud de que se está sometiendo a conocimiento un tema que tiene que ver directamente con ella. Además, existe el quorum requerido para que se emita la votación. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno